



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 63/2014

Número de resolución: 168 R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ALCALDE EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS A MOTOR DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta:

1º.- Que aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en su informe de fecha 1 de agosto de 2014, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 2 "Proposición"**, indica las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, por orden decreciente y que son las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	Aspectos de negociación técnicos (garantía y tiempo respuesta)	Aspectos de negociación económicos (precio)	TOTAL
AGRÍCOLA MUELA PULIANAS S.L.	30,00 PUNTOS	60'00 PUNTOS	90'00 PUNTOS
TALLERES SORIANO C.B.	33,67 PUNTOS	50,51 PUNTOS	84,18 PUNTOS

Igualmente se pone de manifiesto que las dos las empresas licitadoras podrían incurrir en baja desproporcionada o temeraria, por lo que se les concede audiencia para que justifiquen la valoración de su oferta.

2º.- Que con fecha 17 de septiembre de 2014 se emite informe técnico suscrito por el Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"TALLERES SORIANO, C.B. justifica la reducción de plazos que oferta, con los siguientes argumentos:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 63/2014

Número de resolución: 168 R/2014

- *La maquinaria objeto del servicio de mantenimiento es de uso común en otros sectores y consta de motores y elementos motrices de marcas de las cuales el licitador es servicio técnico oficial, por ello disponen de stock de los repuestos comunes que dichas herramientas necesitan.*
- *Cuentan con una aplicación informática que prevé las fechas en la que cada equipo debe someterse al mantenimiento preventivo, lo que les permite disponer de manera anticipada de todos los repuestos.*
- *Disponen de dos vehículos taller que facilitan la reducción de tiempos al no tener que desplazar a sus instalaciones aquellos equipos que por su envergadura convenga revisar en los Parques de Bomberos.*
- *Cuentan con tres mecánicos.*

AGRÍCOLA MUELA PULIANAS, S.L. fundamenta su baja a los precios tipo en los buenos precios que les ofrecen sus proveedores, lo que les permite compatibilizar la obtención de beneficio industrial con el cumplimiento del contrato

Por todo ello, este Servicio considera que las referidas empresas justifican suficientemente los motivos que le permiten cumplir sus ofertas sin que se pueda ver comprometido el cumplimiento del contrato."

Visto lo anteriormente expuesto, en concreto los informes del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de fechas 1 de agosto y 17 de septiembre de 2014, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 63/2014

Número de resolución: 168 R/2014

EMPRESAS LICITADORAS	Aspectos de negociación técnicos (garantía y tiempo respuesta)	Aspectos de negociación económicos (precio)	TOTAL
AGRÍCOLA MUELA PULIANAS S.L.	30,00 PUNTOS	60'00 PUNTOS	90'00 PUNTOS
TALLERES SORIANO C.B.	33,67 PUNTOS	50,51 PUNTOS	84,18 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el **contrato de servicios de mantenimiento de herramientas a motor del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento** a la mercantil **AGRÍCOLA MUELA PULIANAS S.L.**, en los términos siguientes:

1.- Por los **precios** siguientes (IVA excluido):

Herramienta	Precio ofertado €/ud
Moto disco	88
Motosierra	88
Ventilador	120
Radial eléctrica	64
Grupo electrógeno	120
Electro bomba	68
Moto bomba	120
Cabrestante manual	48
Cabrestante eléctrico	88
Compresor	144

A los anteriores precios unitarios se les aplicará el IVA correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 63/2014

Número de resolución: 168 R/2014

2.- Plazo de garantía

Un plazo de garantía de 15 meses.

3.- Tiempo de respuesta:

- Plazo máximo de respuesta para la reposición de los equipos en el mantenimiento preventivo de 48 horas.
- Plazo máximo de respuesta para la reposición de los equipos en el mantenimiento correctivo de 72 horas.

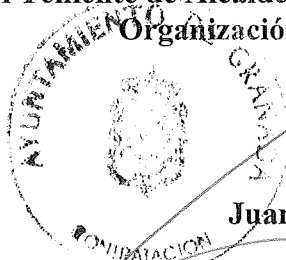
TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 24 de septiembre de 2014

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,
(BOP de 28/06/2011)



Juan Antonio Fuentes Gálvez